

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de marzo del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de marzo del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 066-2014-CU.- CALLAO, 04 DE MARZO DEL 2014, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 044-2014-DFIPA (Expediente N° 01010250) recibido el 14 de febrero del 2014, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Contratados 2014 de esta Unidad Académica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N°s 015 y 016-2014-CU de fechas 07 de febrero del 2014, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Contratados 2014, el Cronograma, Cuadro de Plazas; para la presentación de documentos en este Concurso Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 019-98-CU del 03 de marzo de 1998 y sus modificatorias, la Facultad en referencia, a pedido de los Jefes de los Departamentos Académicos de Ingeniería de Alimentos e Ingeniería Pesquera, respectivamente, solicitaron autorización y publicación de la convocatoria a Concurso Público Docente 2014 en dicha unidad académica; designando, mediante Resolución N° 0136-2013-DFIPA del 26 de diciembre del 2013, al Jurado Calificador que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2014-CFIPA del 07 de febrero del 2014, se resuelve aprobar el Informe Final presentado por el Jurado Calificador del Concurso Público para Profesores Contratados 2014; Oficio N° 001-2014-JECP-FIPA de fecha 14 de enero del 2014;

Que, entre las plazas convocadas para Profesores Contratados en la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, se encuentra la de: PRÁCTICA DE DIBUJO DE INGENIERÍA, y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y FLOTA, categoría equivalente Auxiliar a Tiempo Completo 40 Horas, para la cual se presentó el postulante EDEN SANTOS GARAY VILLANUEVA, quien cumple con los requisitos de reglamento; TECNOLOGÍA DE NUEVOS PRODUCTOS, TECNOLOGÍA DE HARINAS Y ACEITES, y QUÍMICA DE LOS ALIMENTOS PESQUEROS, categoría equivalente Asociado a Tiempo Completo 40 Horas, para la cual se presentó el postulante WUESL BRUCKMANN RENGIFO, quien cumple con los requisitos de reglamento; procediendo ser declarados ganadores en las plazas citadas, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

Estando a lo glosado; al Informe del Jurado Calificador de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos; a la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2014-CFIPA de fecha 07 de febrero del 2014; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 04 de marzo del 2014; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

1° **DECLARAR GANADORES** del Concurso Público para Profesores Contratados 2014 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **CONTRATAR** a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la siguiente Facultad:

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

CONCURSANTE	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
GARAY VILLANUEVA EDEN SANTOS	Auxiliar TC. 40 Horas	- PRÁCTICA DE DIBUJO DE INGENIERÍA - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y FLOTA
BRUCKMANN RENGIFO WUESL	Asociado TC. 40 Horas	- TECNOLOGÍA DE NUEVOS PRODUCTOS - TECNOLOGÍA DE HARINAS Y ACEITES - QUÍMICA DE LOS ALIMENTOS PESQUEROS

- 2º **DISPONER**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les correspondan, de acuerdo a la dedicación y categoría equivalente, según corresponda, para la cual han sido contratados.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección de Escuela, Departamentos Académicos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Escuelas Profesionales, Dptos. Acadms. FIPA,
cc. OPLA, OCI, OGA, OAGRA, OPER, UR, UE, CIC, ADUNAC, RE e interesados.